



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 036 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 12 de marzo del 2020



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 004-2020 de fecha 09 de marzo del 2020 trató la moción de exoneración de pago del 50% por concepto de sepultura en el cementerio municipal Parque de la Paz Eterna.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 27 de enero del 2020 signada con registro de trámite documentario N° 200122190 la señora Elvira Roxana Beltrán Manchego solicita la exoneración de pago del 50% del monto establecido por concepto de sepultura en el cementerio municipal para dar sepultura a quien en vida fue Percy Damaso Beltrán Manchego.

Que, mediante informe social N° 023-2020/TS-CRFT/OBS-GDS-MDCC se señala que en mérito a la situación socio económico de la familia recomienda la exoneración de pago del 50% del monto establecido por concepto de sepultura en el nicho N° 5 del nivel C del Pabellón de San Gabriel, Bloque 1 del cementerio municipal Paz Eterna.

Que, el monto por concepto de sepultura en nicho nivel 3 en el cementerio municipal se encuentra establecida en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad vigente, en el rubro de la Gerencia de Desarrollo Social con un monto de S/. 2800.00.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la exoneración del 50% del pago establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad vigente por concepto de sepultura en nicho N° 5 del nivel C, del bloque 1 del Pabellón San Gabriel del cementerio municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por la señora Elvira Roxana Beltrán Manchego a fin de dar sepultura a quien en vida fue el señor Percy Damaso Beltrán Manchego.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Q.E. Benigno Cornejo Valencia  
Alcalde